



**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA 16/2020

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: RATIFÍCASE el Decreto N° 2980/2020, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal el 31 de marzo de 2020, por el que se dispuso suscripción con el Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba del Convenio de Colaboración que, como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto, a los fines de la aplicación en la jurisdicción municipal de la Ley Provincial N° 10.247 de regulación de Derechos de Consumidores y Usuarios; de las Leyes Nacionales N° 24.240 (Defensa del Consumidor), N° 22.802 (Lealtad Comercial), N° 19.511 (Metrología legal); y de las Resoluciones N° 100/2020 y N° 101/202 de la Secretaria de Comercio de la Nación..

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN EL SUM AGUSTÍN TOSCO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.